

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8398** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 000044/2021, NIG 3120147120210000035, por auto de 2 de febrero del 2021 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor ASTARRIAGA Y VICENTE, Sociedad Limitada, con CIF numero B31524861 y domicilio en calle Las Canteras, 18 de Ayegui y cuyo centro de principales lo tiene en Estella.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes de la TRLC.

La Administración concursal está integrada por Zudaire y Asociados Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en calle Francisco Bergamin, 2 - 2º -31003- Pamplona y dirección electrónica: martin@zubiri-zudaire.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4ª.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el Art. 530.2 TRLC, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 9 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Elena Maria Daniel del Valle.

ID: A210009829-1